



Río Gallegos, 11 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.896/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 414/19 y su Modificatoria Disposición N° 454/19, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Educación, Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-02-02, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por la postulante Mariana TUDANCA;

QUE analizada la documentación presentada por la postulante, se determina que la misma cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 2º y 7º de la Disposición N° 414/19;

QUE en el marco de lo prescripto en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, Artículo 10º se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como postulante inscripta y admitida a Mariana TUDANCA (D.N.I. N° 18.224.101), en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Educación, Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-02-02-02, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 414/19 y su Modificatoria Disposición N° 454/19.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el dia 13 de junio de 2019.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12º y concordantes de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Direccion del Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG